

Rad No.: 25-240-121703

Barranquilla, 12/05/2025

Señor(a)
OMIRIS PEREZ GUZMÁN
Carrera 3 No. 3 - 14
María Antonia (Sn Sebastián), Magdalena

Contrato: 67473067

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de abril de 2025, radicada bajo el No. 25-009266, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 3 - 14 de María Antonia (Sn Sebastián), Magdalena, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Con ocasión a sus peticiones **No.1, No.2 y No.4**, le comunicamos que, a partir de la próxima facturación en el servicio de gas natural del contrato No: 67473067 no será facturado el crédito Brilla adquirido el día 15 de enero de 2025, esto teniendo en cuenta que, el aliado del crédito confirmó la anulación de este y fueron acreditados los valores del servicio financiero Brilla.

Respecto a su petición **No.3**, consideramos importante indicarle además que, La Empresa sólo suspende el servicio por el incumplimiento del pago de los valores correspondientes al servicio público de gas natural y no por las cuotas del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
226246715